

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 99/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 99/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES					
NOMBRE	Exper lab acred gestión EECC Insuficiencia cardiaca (0,4 ptos x mes acred, máx de 5 ptos)	2. Nivel de inglés acreditado (B2 = 1 punto, C1 o superior = 2 puntos)	4. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL	
Be****, Te****	4,8 ptos	2 ptos	0 ptos	6,8 ptos	
Bo*****, An***	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	
Ga****, Cr*****	0 ptos	1 pto	0 ptos	0 ptos	
He****, Ja****	0 ptos	1 pto	0 ptos	1 pto	
Se***, Ef***	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES				
NOMBRE	3. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL		
Be****, Te****	1,5 ptos	1,5 ptos		

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	TOTAL	
Be****, Te****	8,3 ptos	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de octubre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.